



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| | |
|---------------------|---|
| Organismo: | Patronato de las Fiestas de Octubre |
| Tipo de Auditoría: | Rubros |
| Periodos Revisados: | Del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. |

OBSERVACIÓN Y EFECTO

1. NORMATIVIDAD (LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL)

1.1 La información financiera del Patronato no se encuentra alineada a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ni tampoco a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ignorando con esto lo dispuesto en los títulos Tercero "De la contabilidad Gubernamental" y Cuarto "De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública".

Lo anterior, aun y cuando en el pasado mes de Junio del 2014 se venció todo plazo para su implementación por parte de los entes públicos.

Efecto.

1.1 Se dificulta el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

1.1 Dirección Administrativa y/o Jefatura de Contabilidad.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.1 El Patronato deberá atender e instrumentar de manera inmediata lo dispuesto en dicha normativa.

Adicionalmente se les requiere, informen a esta Contraloría a través de un cronograma detallado de como cumplirán lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|--|
| <p>2. PRESUPUESTO</p> <p>2.1 Ejercicio 2013, El presupuesto de egresos para el ejercicio por \$ 67'155,908.00 (Sesenta y siete millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos ocho pesos 00/100 M.N.) autorizado en la asamblea ordinaria del 29 de enero de 2013, fue sobre ejercido en un 80.66 % adicional, toda vez que el presupuesto ejercido, correspondió a \$ 121,327,190 (Ciento veintiún millones trescientos veintisiete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.); lo que se traduce en que \$ 54,171,282.00 (Cincuenta y cuatro millones ciento setenta y un mil doscientos ochenta y dos mil 00/100 M.N) del gasto publico del patronato no se ajustó a las partidas y montos presupuestales autorizados, inobservando con esto lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico, se transcribe textual:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Artículo 52.- El ejercicio del gasto público estatal comprende el manejo y aplicación de los recursos, que para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados, realicen las Dependencias y entidades. Este deberá ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.</i></p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Ninguna partida podrá considerarse como de ampliación automática en lo relativo a las remuneraciones que por cualquier concepto se establezca para los servidores públicos.</i></p> <p>Cabe señalar que se tuvo la necesidad de "apasivar" el Patronato, solicitando un préstamo a la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas por \$ 16, 000,000.00 (ver observación 5.1), así como conseguir otras fuentes de ingresos tales como subsidio por parte de la Secretaria de Cultura, etc., para intentar cubrir el excesivo gasto que se realizo.</p> <p>Efecto.</p> <p>2.1 Deficiente control presupuestal y riesgo de uso inadecuado de los recursos.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S). |
| <p>2.1 Dirección General y/o Dirección Administrativa.</p> |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| <p>2.1 Deberán hacer las aclaraciones pertinentes.</p> <p>En lo posterior, deberán ajustarse a las partidas y montos presupuestales autorizados para dicho ejercicio, para el caso de que se requiera realizar alguna modificación presupuestaria, deberán ser sometidas oportunamente (previamente al ejercicio de los recursos) a la aprobación de la Junta de Gobierno.</p> |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| <p> </p> |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| <p> </p> |

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboro

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

3. ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Ejercicio 2013, El Estado de Posición Financiera refleja exceso de pasivos (\$ 40,189,961.00, Cuarenta millones ciento ochenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N) sobre los activos (\$ 37, 759,389.00, Treinta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Fuente de Información: Dictamen de Estados Financieros del Patronato Ejercicio 2013

Cabe señalar que en dicho ejercicio 2013, se tuvo un resultado financiero negativo por \$ 7,208,994.00 (Siete millones doscientos ocho mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Efecto.

3.1 Inestabilidad Financiera. Riesgo del mal uso de las finanzas del Organismo

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

3.1 Dirección General y/o Dirección Administrativa

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

3.1 Hacer las aclaraciones pertinentes.

Requerirán implementar acciones financieras necesarias para revertir esta situación, tales como generación de ingresos adicionales, reducción de costos y gastos, entre otras, además deberán realizar la investigación administrativa correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

4. ACTIVO FIJO

4.1 Como consecuencia de lo señalado en la **Observación 1.1**; el Inventario levantado al 31 de Diciembre 2014, no se encuentran conciliados con los registros contables, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se transcribe a continuación:

Artículo. 27 Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

| | |
|--|--------------|
| Activo Fijo al 31 de Diciembre 2014 | 9,477,994.64 |
| Inventario Físico al 31 de Dic. del 2014 | 8,112,733.80 |
| Diferencia | 1,365,260.84 |

Efecto.

4.1 Se dificulta la fiscalización y la medición de la eficacia y eficiencia de estas operaciones.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

4.1 Dirección Administrativa y/o Jefatura del Departamento Contabilidad.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

4.1 Se deberá instruir al personal responsable para que se subsane la omisión, asimismo se requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación administrativa correspondiente, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|--|
| <p>4. ACTIVO FIJO</p> <p>4.2 De la Inspección ocular al Inventario del Equipo de Transporte, se desprende que: 4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por fallas mecánicas Ver Anexo 1, por los cuales no se localizo evidencia de que se hayan realizado gestiones para su baja, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco integradas análogamente por lo dispuesto en el artículo 2 de las políticas y lineamientos para las adquisiciones del Patronato, el cual quedaría de la siguiente manera:</p> <p style="margin-left: 40px;"><i>Artículo 33 Los bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, que le resulten inútiles u obsoletos, deberán ser dados de baja a través de la Secretaría (PATRONATO) y podrán ser enajenados con autorización del Titular del Poder Ejecutivo (JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO), previo dictamen de valor practicado por perito autorizado.</i></p> <p>Dichos vehículos se encuentran ubicados, 3 (tres) en las instalaciones de la Bodega de Tesistan y uno en el patio de Auditorio Benito Juárez.</p> <p>Efecto.</p> <p>4.2 Carga administrativa innecesaria para el organismo.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S). |
| <p>4.2 Dirección Operativa.</p> |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| <p>4.2 Se deberá instruir al personal responsable para que se realicen las gestiones necesarias para dar un destino final satisfactorio a estos vehículos, asimismo se requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.</p> |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| |

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

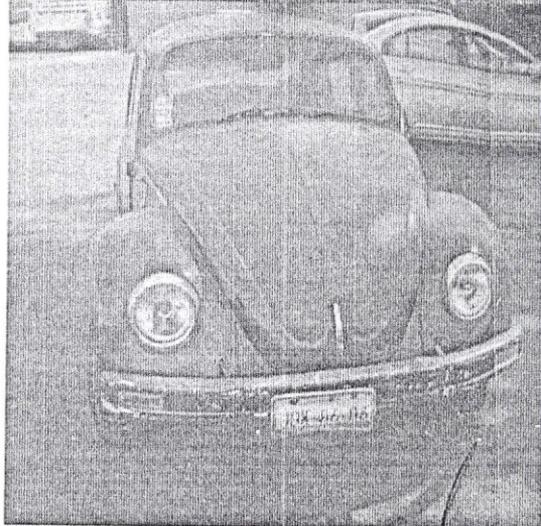
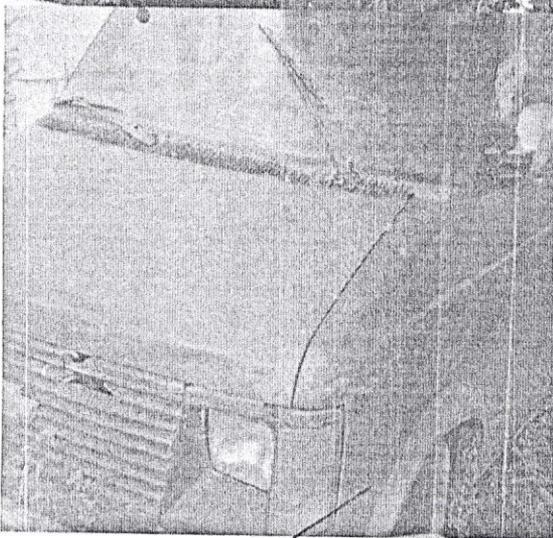
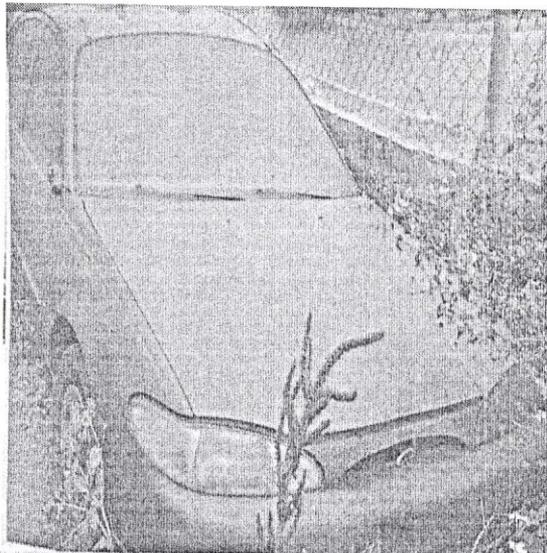
Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre
2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 1

4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por
fallas mecánicas.

Observación 4.2

Página 5 de 23



9



**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES**

**PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA (PFO)**

Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 1

4 (Cuatro) vehículos se encuentran en estado de abandono y fuera de circulación por fallas mecánicas.

Observacion 4.2

Pagina 5 de 23

| Vehiculo | Modelo | Serie | Status | Baja | Valor de Adquisicion |
|-------------|--------|-------------------|----------|------|----------------------|
| CH Blazer | 1986 | 1GCDM15Z6B233824 | Obsoleto | No | \$ 1.00 |
| DodgeD350 | 1993 | PM110104 | Obsoleto | No | \$ 49,727.27 |
| Ford Escort | 1998 | 1FABP13P1WW194556 | Obsoleto | No | \$ 108,695.65 |
| VW Sedan | 1986 | 11G0002953 | Obsoleto | No | \$ 11,500.00 |
| | | | | | \$ 169,923.92 |

Autorizo.

Director General de Control y Evaluacion a Organismos Paraestatales

Elaboro.

Supervisor de Auditores

Vo Bo

L.C.P. Angelica Muñoz Marquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

4. ACTIVO FIJO

4.3 A 3 (Tres) de los vehículos referenciados en la **observación 4.2** (en estado de abandono y fuera de circulación), les fue pagada la póliza de seguro por el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2014, lo que se traduce en un pago presuntamente indebido por tratarse de unidades sin uso, por la cantidad de \$ **8,461.06 (Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 06/100, M.N.)** en perjuicio del Patronato, inobservando con esto lo dispuesto en el reglamento interno del Patronato artículo 56 fracción IV:

Artículo 56. Corresponde al Director Administrativo.

IV. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles los recursos del Área.

A continuación se detallan los importes pagados por la póliza de cada uno de los vehículos:

| No. Póliza | Vehículo | Modelo | Factura | Importe |
|------------|------------------|--------|-------------|-------------------|
| G034100077 | Dodge D350 3 Ton | 1993 | FSGDL862641 | \$4,071.36 |
| G034100077 | VW SEDAN | 1986 | FSGDL862841 | \$2,194.85 |
| G034100077 | CHE BLAZER AUS | 1986 | FSGDL862841 | \$2,194.85 |
| | | | | <u>\$8,461.06</u> |

Efecto.

4.3 Perjuicio Patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

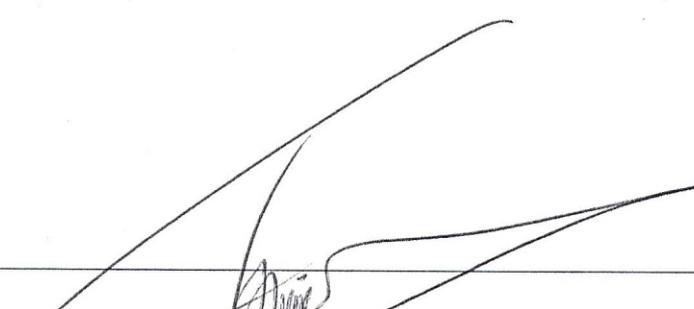
4.3 Dirección Administrativa.

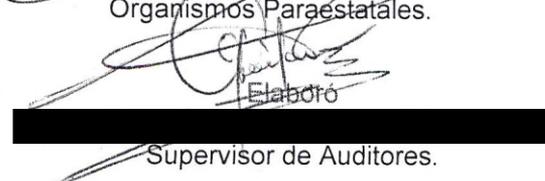
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

4.3 Hacer las aclaraciones procedentes, de confirmarse la obsolescencia proceder a dar de baja las unidades que resulte incosteable reparar y no reincidir en estos actos, además deberán realizar la reintegración de los recursos.

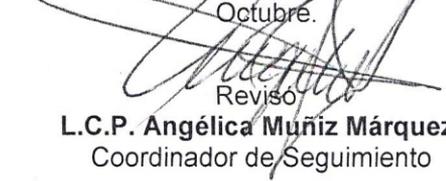
COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN


Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.


Supervisor de Auditores.


Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.


Revisó
L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS.

6.1 Pago de recargos por la cantidad de \$ 5,059.06 (Cinco mil cincuenta y nueve pesos 06/100 M.N) por la presentación extemporánea del pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin evidencia de que se haya cobrado al responsable de la omisión, recayendo en el Director Administrativo, (Manual de Funciones, en el inciso B, referente a la "Descripción Especifica de los Puestos del Área de Dirección Administrativa" en el punto número 13, inciso d), señala lo siguiente;

"...Tramitar todos los asuntos de carácter fiscal y administrativo ante dependencias que corresponda..."

De igual forma se incumple a lo estipulado en el documento mencionado con antelación, en el punto número 18 mismo que menciona:

"...Verificar que todas las actividades administrativas que se realicen en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se efectúen con apego a las leyes, normas y lineamientos del gobierno federal, estatal y municipal, así como de cualquier otra disposición aplicable ..."

A continuación, se señalan los conceptos erogados por las omisiones cometidas por el responsable, al no presentar en tiempo y forma las cuotas antes mencionadas:

| Periodo Cubierto | Fecha de pago real | Importe de recargos |
|------------------|--------------------------|---------------------|
| ene-14 | 21 de febrero de 2014 | \$2,239.65 |
| ago-14 | 18 de septiembre de 2014 | \$1,070.39 |
| oct-14 | 19 de noviembre de 2014 | \$1,749.02 |
| Total | | \$5,059.06 |

Efecto.

6.1 Daño patrimonial. Asimismo se incumple el artículo 61 Fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S).

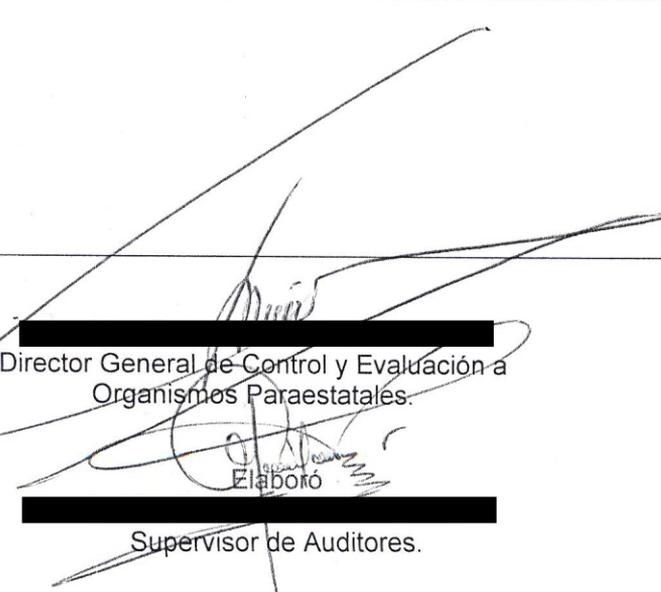
6.1 Dirección Administrativa.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.1 Gestionar la reintegración de los recursos observados, además se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación administrativa correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.

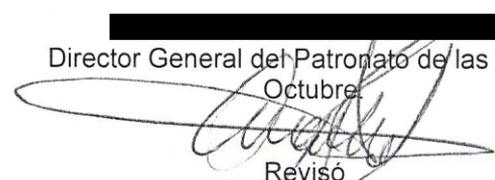
COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN


 Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.


 Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|--|
| <p>6. GASTOS.</p> <p>6.2 Pagaron \$211,704.00 (Doscientos once mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de Recargos Actualizaciones y Multas a la Tesorería de la Federación, correspondiente a pagos extemporáneos, por los impuestos declarados en los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre 2013 y Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2014, ver detalle en el anexo 2, cuya responsabilidad, recae en el Director Administrativo, y se instituye en el Manual de Funciones, en el inciso B, referente a la "Descripción Especifica de los Puestos del Área de Dirección Administrativa" en el punto número 13, inciso d, señala lo siguiente;</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"...Tramitar todos los asuntos de carácter fiscal y administrativo ante dependencias que corresponda..."</i></p> <p>De igual forma se incumple a lo estipulado en el documento mencionado con antelación, en el punto número 18 mismo que menciona:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"...Verificar que todas las actividades administrativas que se realicen en el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se efectúen con apego a las leyes, normas y lineamientos del gobierno federal, estatal y municipal, así como de cualquier otra disposición aplicable ..."</i></p> <p>Efecto.</p> <p>6.2 Daño patrimonial. Asimismo se incumple el artículo 61 Fracción I de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| 6.2 Dirección Administrativa. |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| 6.2 Gestionar la reintegración de los recursos observados, se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad; en su caso realizar las aclaraciones correspondientes. |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| |

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 2

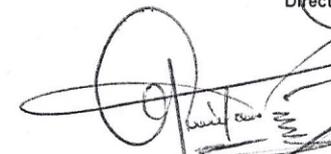
Pagaron \$211,704.00 (Doscientos once mil setecientos cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de Recargos Actualizaciones y Multas.

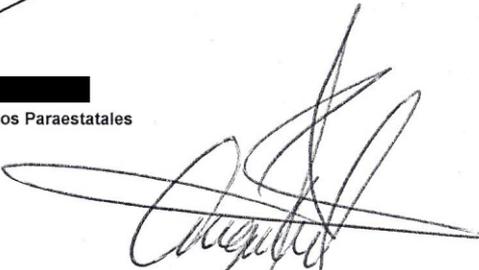
Observación 6.2

Página 9 de 23

| FECHA | REFERENCIA | BENEFICIARIO | CONCEPTO | MULTAS | ACTUALIZACIONES | RECARGOS | TOTAL |
|-----------|------------|----------------------------|--|-------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 30-abr-14 | PD-94 | Tesorería de la Federación | Multa por corrección fiscal dic/13 I.S.R. e I.V.A. | 140,150.00 | | | 140,150.00 |
| 30-abr-14 | PD-93 | Tesorería de la Federación | Multa por corrección fiscal nov/13 I.V.A. | 4,715.00 | | | 4,715.00 |
| 30-abr-14 | PD-92 | Tesorería de la Federación | Multa por corrección fiscal oct/13 I.V.A. | 4,715.00 | | | 4,715.00 |
| 08-abr-14 | PD-37 | Tesorería de la Federación | Recargos por ISR por salarios e ISR por servicios profesionales e impuesto al valor agregado | | | 9,245.00 | 9,245.00 |
| 03-mar-14 | PD-1 | Tesorería de la Federación | Recargos por ISR por salarios Impuesto al Valor Agregado por corrección fiscal | | | 3,327.00 | 3,327.00 |
| 24-ene-14 | PD-8 | Tesorería de la Federación | Actualización y recargos por corrección fiscal nov/13 I.S.R. | | 1,676.00 | 6,683.00 | 8,359.00 |
| 22-ene-14 | PD-7 | Tesorería de la Federación | Actualizaciones y recargos oct/13 por corrección fiscal I.S.R. | | 4,853.00 | 11,059.00 | 15,912.00 |
| 27-feb-14 | PD-9 | Tesorería de la Federación | Actualización y recargos por corrección fiscal dic/13 I.S.R. | | 5,562.00 | 14,251.00 | 19,813.00 |
| 13-may-14 | PD-55 | Tesorería de la Federación | Recargos ISR Retenciones por salarios marzo/14 | | | 2,516.00 | 2,516.00 |
| 27-may-14 | PD-72 | Tesorería de la Federación | ISR retenciones por salarios y retenciones isr por servicios profesionales abr/14 | | | 2,952.00 | 2,952.00 |
| | | | | 149,580.00 | 12,091.00 | 50,033.00 | 211,704.00 |


 Autorizo
 [Redacted]
 Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


 Elabore
 [Redacted]
 Supervisor de Auditores


 Reviso.
 LCP Angelica Muñoz Marquez
 Coordinadora de Seguimiento

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 3

Pagaron \$46,871.36 (Cuarenta y seis mil ochocientos setenta y un pesos 36/100 M.N.) por concepto de recargos, actualizaciones y multas

Observación 6.3

Página 10 de 23

| FECHA | REFERENCIA | BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|------------|-----------------------------------|---|---------------------|
| 11-sep-13 | PD-119 | Instituto de Pensiones del Estado | Recargos | \$ 443.15 |
| 09-oct-13 | PD-73 | Comision Federal del Electricidad | Intereses | \$ 411.94 |
| 09-oct-13 | PD-74 | BANAMEX Fideicomiso Sedar | 2% SEDAR | \$ 152.50 |
| 15-oct-13 | PE-259 | Comision Federal del Electricidad | Intereses | \$ 305.77 |
| 23-oct-13 | PE-436 | [REDACTED] | Pago multa a la Profeco (TAQUILLAS) | \$ 25,000.00 |
| 28-oct-13 | PE-443 | [REDACTED] | Pago multa a la Tesoreria Municipal por clausura del Auditorio Benito Juarez por sobrecupo (Romeo Santos) | \$ 10,000.00 |
| 01-nov-13 | PE-02 | [REDACTED] | Pago por multa por encontrarse dos carritos moviles fuera del area autorizada para la venta de bebidas alcoholicas | \$ 4,240.00 |
| 11-no-13 | PE-15 | [REDACTED] | Pago de infracciones | \$ 648.00 |
| 11-nov-13 | PD-96 | Tesoreria de la Federacion | pago de actualizaciones y recargos por ISR Retenciones por Salarios y actualizaciones y recargos de ISR por servicios profesionales | \$ 5,031.00 |
| 28-nov-13 | PE-278 | [REDACTED] | Pago de infraccion en reposicion de fondo | \$ 324.00 |
| 29-nov-13 | PD-114 | [REDACTED] | Pago de infraccion estacionometros municipales | \$ 315.00 |
| | | | | \$ 46,871.36 |

Autorizo

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboro.

[REDACTED]
Supervisor de Auditores

Reviso.

[REDACTED]
LCP Angelica Muñoz Marquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

6.4 Del gasto por la contratación de 8 personas para realizar la limpieza del recinto, durante la venta de fabricantes de Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIVE), por el que devengaron un sueldo por persona de \$ 1,650.00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.) por el periodo comprendido del 14 al 24 de diciembre del 2013, (11 días) por un total de \$13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.), se desprende que:

- a) No se encontró evidencia documental de contratos por tiempo determinado o por obra determinada, tal omisión, expuso al Patronato a que dicha relación de trabajo fuera de por tiempo indeterminado, tal como lo expresa el artículo 35 de la Ley Federal del Trabajo:

"...Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado..."

Asimismo otorgo el derecho eventual a los trabajadores de ejercer litigio laboral contra el organismo por despido injustificado, y en consecuencia al pago de indemnizaciones y otras cargas laborales, en una plena inobservancia de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVIII, el cual señala:

Artículo 61. *Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:*

.....

XVIII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público;

Efecto.

6.4 a) Contingencia Laboral y riesgo del uso discrecional de los recursos.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.4 a) Dirección Administrativa y/o Dirección Jurídica.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.4 a) Hacer las aclaraciones procedentes, no reincidir en este tipo de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró
Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.
Revisó
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

DIRECCION DE ESPECTACULOS

6.5 Indebidamente (ya que faltó formalizar en los respectivos contratos) se erogó la cantidad de \$452,021.37 (cuatrocientos cincuenta y dos mil veintiún pesos 37/100 MN) por concepto de **Catering Artistas** (servicio y asistencia de comida, bebida, personal para servicio, vajillas, decoración de camerinos, artículos para aseo personal, entre otros) de los artistas que tuvieron su participación en el foro principal de las fiestas de octubre en lo específico:

██████████ en el ejercicio 2013, **VER ANEXO 4**, cabe mencionar que la obligación de otorgar ese servicio se encuentra estipulada en la cláusula correspondiente al servicio antes mencionado (en los contratos firmados con los representantes de dichos artistas), que dice lo siguiente:

Es obligación de "El Patronato...

d) Camerino para el alojamiento del artista, así como un catering que se establecerá con precisión en el adjunto que se denomina anexo (b).

Sin embargo, se aprecia que el anexo acordado en la cláusula antes mencionada, omite las firmas correspondientes; toda vez que son documentos relativos al contrato, se incumple a lo estipulado en el artículo 1308 del código civil del estado de Jalisco que a la letra dice:

"Cuando se exija la forma escrita para el contrato, los documentos relativos deben ser firmados por todas las personas que en el acto deban intervenir, salvo lo que previene este código para las personas que no saben o no pueden firmar..."

Lo que da como resultado, la incertidumbre, de que los servicios pudieron ser manipulados, para ajustarse al presupuesto autorizado, toda vez que los numerales de las hojas del contrato se agotan en la parte final del en clausulado, sin que el anexo forma parte integral de este.

Efecto.

6.5 Posible daño patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.5 Dirección Jurídico y/o Dirección de Espectáculos.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.5 Subsanan la omisión, en lo posterior agregar en entre clausulas el pago de los conceptos de catering; en su caso hacer las aclaraciones pertinentes.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

██████████
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró
██████████

Supervisor de Auditores.

██████████
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó
██████████

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 4

Indebidamente se erogó la cantidad de \$452,021.37 (cuatrocientos cincuenta y dos mil veintidós pesos 37/100 MN) por concepto de Catering Artistas.

Observación 6.5

Página 12 de 23

| | Claúsulas donde se habla del Catering Artístico | Empresa de Representación Artística | Artista | Póliza de Diario | Total erogado por Catering Artístico |
|----|---|-------------------------------------|------------|------------------|--------------------------------------|
| 1 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78, 153 | \$155,081.92 |
| 2 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$8,118.97 |
| 3 | Décimo Séptima | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$16,068.10 |
| 4 | Décimo Séptima | [REDACTED] | [REDACTED] | 78, 92 | \$18,670.00 |
| 5 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$18,184.19 |
| 6 | Décimo Séptima | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$11,290.87 |
| 7 | Décimo Séptima | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$15,824.19 |
| 8 | Décimo Séptima | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$19,938.00 |
| 9 | Cuarta | [REDACTED] | [REDACTED] | 78, 142 | \$17,480.00 |
| 10 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78, 266 | \$65,533.50 |
| 11 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$40,635.25 |
| 12 | Cuarta inciso d | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$34,662.00 |
| 13 | Cuarta Numeral 4 | [REDACTED] | [REDACTED] | 78 | \$30,534.38 |
| 14 | | | | Total: | \$452,021.37 |

Décima Séptima: El cliente se obliga a proporcionar el catering a que se refiere el anexo "A" de este contrato, para el montaje, desmontaje, ensayos y show.

Clausula Cuarta inciso d) Camerino para el alojamiento del artista así como un catering que se establecerá con precisión en el adjunto que se denominará ANEXO (B).

Autorizó.

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboró.

[REDACTED]
Supervisor de Auditores

Revisó.

[REDACTED]
LCP Angelica Muñoz Marquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

DIRECCION DE ESPECTACULOS

6.6 No se localizó justificación ni sustento legal para el gasto realizado con el proveedor de servicio [REDACTED] por concepto de catering artístico (servicio y asistencia de comida, bebida, personal para servicio, vajillas, decoración de camerinos, artículos para aseo personal, entre otros) por la cantidad de \$41,646.55 (cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos 55/100 MN) del contrato artístico celebrado con el representante artístico [REDACTED] del artista [REDACTED], ya que en el contrato no existen los anexos especificados en la cláusula cuarta, ya que no fueron suscritos tal como lo sostiene la Dirección de Espectáculos mediante el oficio PFO/DA/137/2015 enviado a esta Contraloría el cual se transcribe a continuación:

"...A este respecto le comento que el dato de incluir estos anexos en los contratos fue mencionado por error y no aplican, ya que estos eventos en particular existe el compromiso que dentro del pago de honorarios de dichas presentaciones; se cubre viáticos y gastos en la plaza".

Inobservando lo dispuesto en el artículo 62 fracción IV del Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas de octubre el cual señala:

Corresponde al Director de Actividades Masivas y Espectáculos...

*.....
IV. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles del área.*

Efecto.

6.6 Posible Daño Patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.6 Dirección de Espectáculos.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.6 Hacer aclaraciones correspondientes. No reincidir en estas conductas.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró
[REDACTED]

Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó
[REDACTED]

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|--|
| <p>6. GASTOS</p> <p>DIRECCION DE ESPECTACULOS</p> <p>6.7 Sin contar con la obligación, debido a que no se encontraba estipulada en el contrato celebrado, con las empresas de representación artística, se erogaron \$1,723,664.70 (un millón setecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 70/100 MN) por servicios de transportación aérea y terrestre de los contratos con los artistas:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>(VER ANEXO No.5).</p> <p>Contraviniendo a lo vertido en el artículo 60 Ley Del Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Publico Del Estado De Jalisco que a la letra dice:</p> <p><i>"El ejercicio del gasto público estatal, por concepto de adquisiciones, servicios generales, contratación de servicios y arrendamientos, se desarrollará de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos que para tal efecto se celebren y los cuales se caracterizarán por ser objeto de escrupuloso cuidado y moderación en cuanto al importe final de los mismos..."</i></p> <p>Cabe señalar que en la hoja denominada "anexos A y B" se incluyó el concepto "Transporte Aéreo- Transporte Terrestre", con el fin aparente de subvenir la omisión antes mencionada, sin embargo, esta hoja carece de rubricas, incumpliendo lo que dice el artículo 1308 del código civil del estado de Jalisco que estipula lo siguiente:</p> <p><i>"Cuando se exija la forma escrita para el contrato, los documentos relativos deben ser firmados por todas las personas que en el acto deban intervenir, salvo lo que previene este código para las personas que no saben o no pueden firmar..."</i></p> <p>Efecto.</p> <p>6.7 Posible Daño Patrimonial.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| 6.7 Dirección Administrativa y/o Dirección de Espectáculos. |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| 6.7 En lo posterior agregar en entre clausulas el pago por conceptos de transportación y se requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad; hacer las aclaraciones pertinentes. |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| |

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

[REDACTED]
Revisó
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 5

Transporte Aereo y Transporte Terrestre

Observación 6.7

Página 14 de 23

| ARTISTA | COMO VIENE EN EL ANEXO DEL CONTRATO | | LO QUE SE PAGÓ |
|---------|---|--|---|
| | TRANSPORTE LOCAL | TRANSPORTE AEREO | |
| | 2 SUBURBAN, 2 VAN DE LUJO Y SEGURIDAD DURANTE LA ESTANCIA | LOS PAGA DIRECTAMENTE LA AGENCIA DEL ARTISTA | AVION: \$245,889 TRANS: \$35,414 |
| | 2 VAN DE LUJO, 1 VAN DE CARGA Y SEGURIDAD | 9 VUELOS MEX-GDL | AVION: \$22,642.47 TRANS: \$11,336 |
| | 4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, 2 VAN DE LUJO, 1 VAN CARGA | 15 VUELOS INTERNACIONALES | AVION: \$82,691.91 TRANS: \$41,611.49 |
| | 1 SUBURBAN DE LUJO, 2 VAN DE LUJO, SEGURIDAD | 16 VUELOS | AVION: \$261,000 TRANS: \$39,525 |
| | 2 SUBURBAN, 3 VAN DE LUJO, 1 EXPEDITION Y SEGURIDAD | LOS PAGA DIRECTAMENTE LA AGENCIA DEL ARTISTA | AVION: - TRANS: \$65,062.93 |
| | 1 EXPEDITION, 2 VAN DE LUJO, 1 VAN CARGA | 22 VUELOS | AVION: \$63,228.95 TRANS: \$28,621 |
| | 1 SUBURBAN, 2 VAN DE LUJO Y SEGURIDAD | 17 VUELOS INTERNACIONALES | AVION: \$215,429.11 TRANS: - |
| | 4 CAMIONETAS DE LUJO | NO CUANTIFICADO EN EL ANEXO | AVION: \$570,517.20 TRANS: \$40,695.64 |
| | | | TOTAL: \$1,723,664.70 |

Autorizo.

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboro.

Supervisor de Auditores

Reviso.

LCP Angelica Muñoz Marquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

DIRECCION DE ESPECTACULOS

6.8 Ejercicio 2013, De la adquisición de servicios de transportación al proveedor [REDACTED], se desprende que:

- a) Sin recaer en ninguno de los supuestos tales como: Insuficiencia de proveedores, bienes con características y patente propia, de urgencia, bienes perecederos, de servicios básicos, para garantizar la Seguridad del interior del Estado y aquellos producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, establecidos en los incisos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, **se adjudicaron directamente**, en los meses de Octubre y Diciembre 2013, compras por los servicios de transportación de personal (Artistas que se presentaron en los foros del auditorio) y de equipo, ordenado por la Dirección de Espectáculos por **\$884,800.28 (ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/28 MN), VER ANEXO NO. 6**

Aun y cuando por el importe de dichas compras debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación pública según lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones el cual señala:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el Patronato, se realizarán mediante los siguientes procedimientos:

IV. *Por licitación pública:*

Cuando la cuantía de las adquisiciones rebase los montos establecidos para el procedimiento de concurso (entre \$ 300,000.01 y \$ 700,000.00) , se sujetará invariablemente al procedimiento de licitación pública, a través de la Comisión...

- b) Fraccionaron la compra de dichos servicios en los meses de Octubre y Diciembre 2013, por cantidades iguales a \$127,900.03 (Ciento veintisiete mil novecientos pesos 03/100 M.N.) y \$756,900.25 (Setecientos cincuenta y seis mil novecientos pesos 25/100 M.N.) respectivamente,.

Fuente de Información: Movimientos Auxiliares Cuenta 5040-0000

Inobservando lo establecido en al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual señala:

Artículo 14 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

*Las adquisiciones de bienes y servicios, **no podrán fraccionarse** para simular topes establecidos en esta Ley, su Reglamento y el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.*

Efecto.

6.8 a) y b) Incertidumbre sobre el producto adquirido, si este fue adjudicado en las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.8 a) y b) Dirección Administrativa, y/o Dirección de Espectáculos y/o Jefatura del departamento de Adquisiciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.8 a) y b) Se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró
[REDACTED]

Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó
[REDACTED]

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 de septiembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2014 y eventos posteriores

ANEXO No. 6

Adjudicaciones Directas por Servicios de Transportación que no recaen en ninguno los supuestos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

Observación 6.8

Página 15 de 23

| FECHA | POLIZA | NO. POLIZA | PROVEEDOR | CONCEPTO | TOTAL |
|-------------|-----------------------------|------------|-----------|-----------|--------------|
| 5040-3211 | TRANSPORTE | | | | |
| 15/Oct/2013 | Diario | 101 | | | 12,850.00 |
| 15/Oct/2013 | Diario | 101 | | | 37,619.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 146 | | | 7,000.00 |
| 29/Oct/2013 | Diario | 256 | | | 12,931.03 |
| 5040-3212 | MUDANZA | | | | |
| 21/Oct/2013 | Diario | 118 | | | 19,000.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 145 | | | 20,000.00 |
| 29/Oct/2013 | Diario | 255 | | | 18,500.00 |
| | | | | OCTUBRE | \$127,900.03 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 19 | | | 40,695.64 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 32 | | | 44,547.08 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 42,562.92 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 41,611.49 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 20,348.27 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 39,525.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 23,390.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 15,650.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 9,750.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 12,250.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 30,908.62 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 65,062.93 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 15,964.66 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 22,043.10 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 27,582.76 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 23,717.24 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 13,664.65 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 35,414.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 78,320.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 28,621.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 79 | | | 11,336.00 |
| 5040-3235 | SERVICIOS VARIOS PIARTISTAS | | | | |
| 19/Dic/2013 | Diario | 32 | | | 113,934.89 |
| | | | | DICIEMBRE | \$756,900.25 |
| | | | | Total: | \$884,800.28 |

Autorizo.

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboro.

Supervisor de Auditores

Reviso.

LCP Angelica Muñoz Marquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

DIRECCION DE ESPECTACULOS

6.9 De la adquisición de servicios de catering (servicio y asistencia de comida, bebida, personal para servicio, vajillas, decoración de camerinos, artículos para aseo personal, entre otros) al proveedor [REDACTED] se desprende que:

- a) Sin recaer en ninguno de los supuestos tales como: Insuficiencia de proveedores, bienes con características y patente propia, de urgencia, bienes percederos, de servicios básicos, para garantizar la Seguridad del interior del Estado y aquellos producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, establecidos en los incisos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, **se adjudicaron directamente**, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2013, los servicios y asistencia de comida, bebida, personal para servicio, vajillas, decoración de camerinos, artículos para aseo personal, para los artistas que se presentaron en los foros del auditorio, a petición de la Dirección de Espectáculos por **\$741,465.42 (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 42/100 M.N.), VER ANEXO NO. 7**

Aun y cuando por el importe de dichas compras debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación pública según lo dispuesto por el artículo 8 fracción IV de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones el cual señala:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el Patronato, se realizarán mediante los siguientes procedimientos:

IV. Por licitación pública:

Cuando la cuantía de las adquisiciones rebase los montos establecidos para el procedimiento de concurso, se sujetará invariablemente al procedimiento de licitación pública, a través de la Comisión...

- b) Fraccionaron la compra de dichos servicios en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2013 por cantidades iguales a los \$210,024.92 (Doscientos diez mil veinticuatro pesos 92/100 M.N.) , \$32,559.92 (Treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.) y \$498,880.58(Cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta pesos 58/100 M.N.) respectivamente,

Fuente de Información: Movimientos Auxiliares Cuenta 5040-0000

Inobservando lo establecido en al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual señala:

Artículo 14 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

Las adquisiciones de bienes y servicios, no podrán fraccionarse para simular topes establecidos en esta Ley, su Reglamento y el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Efecto.

6.9 a) y b) Incertidumbre acerca de si el servicio adquirido, fue adjudicado en las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.9 a) y b) Dirección Administrativa, y/o Dirección de Espectáculos y/o Jefatura del departamento de Adquisiciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.9 a) y b) Se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 de septiembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2014 y eventos posteriores

ANEXO No. 7

Adjudicaciones Directas por Servicios de Catering que no recaen en ninguno los supuestos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

Observación 6.9

Página de 16 de 23

| FECHA | POLIZA | NO. POLIZA | PROVEEDOR | CONCEPTO | TOTAL |
|-------------|------------------------|------------|------------|-----------|--------------|
| 5040-3215 | CATERING ARTISTAS | | | | |
| 15/Oct/2013 | Diario | 92 | [REDACTED] | | 8,000.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 141 | [REDACTED] | | 15,600.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 142 | [REDACTED] | | 9,250.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 143 | [REDACTED] | | 6,500.00 |
| 23/Oct/2013 | Diario | 153 | [REDACTED] | | 83,009.42 |
| 29/Oct/2013 | Diario | 252 | [REDACTED] | | 9,600.00 |
| 30/Oct/2013 | Diario | 266 | [REDACTED] | | 45,505.50 |
| 5040-3227 | MONTAJE SALA DE PRENSA | | | | |
| 22/Oct/2013 | Diario | 149 | [REDACTED] | | 32,560.00 |
| 5040-3227 | MONTAJE SALA DE PRENSA | | | OCTUBRE | \$210,024.92 |
| 11/Nov/2013 | Diario | 89 | [REDACTED] | | 32,559.92 |
| 5040-3215 | CATERING ARTISTAS | | | NOVIEMBRE | \$32,559.92 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 20 | [REDACTED] | | 9,655.80 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 11,165.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 16,068.10 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 9,671.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 8,706.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 14,338.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 24,731.62 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 72,072.50 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 17,369.65 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 18,184.19 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 11,290.87 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 8,118.97 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 10,670.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 30,534.38 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 15,824.19 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 40,635.25 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 14,281.10 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 21,188.75 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 24,004.16 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 10,204.50 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 20,028.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 41,646.55 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 34,662.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 8,230.00 |
| 19/Dic/2013 | Diario | 78 | [REDACTED] | | 5,600.00 |
| | | | | DICIEMBRE | \$498,880.58 |
| | | | | TOTAL | \$741,465.42 |

Autorizo.

Lic. Genaro Muñoz Padilla

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elaboro.

LCP Guillermo Nava Perez
Supervisor de Auditores

Reviso.

LCP Angelica Muñoz Marquez
Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

DIRECCION DE ESPECTACULOS

6.10 De la adquisición de servicios de backline (equipos de amplificación de audio), al proveedor [REDACTED] se desprende que:

- a) Sin recaer en ninguno de los supuestos tales como: Insuficiencia de proveedores, bienes con características y patente propia, de urgencia, bienes perecederos, de servicios básicos, para garantizar la Seguridad del interior del Estado y aquellos producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, establecidos en los incisos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, **se adjudicaron directamente**, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2013, el servicio de acondicionamiento de camerinos, viáticos y backline para artistas que se presentaron en los foros del auditorio, ordenado por la Dirección de Espectáculos por una cantidad de **\$604,462.37 (Seiscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 37/100 M.N.), VER ANEXO NO. 8**

Aun y cuando por el importe de dichas compras debieron realizarse mediante el procedimiento de Concurso según lo dispuesto por el artículo 8 fracción III de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones el cual señala:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el Patronato, se realizarán mediante los siguientes procedimientos:

III. Por concurso:

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$300,000.01 y \$700,000.00 pesos, a través de la Comisión.

- b) Fraccionaron la compra de dichos servicios en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2013, por cantidades iguales a los \$335,194 (Trescientos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$144,000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y \$125,268.37 (Ciento veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 37/100 M.N.) respectivamente. **Fuente de Información: Movimientos Auxiliares Cuenta 5040-0000**

Inobservando lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual señala:

Artículo 14 de la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

Las adquisiciones de bienes y servicios, no podrán fraccionarse para simular topes establecidos en esta Ley, su Reglamento y el Presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.

Efecto.

6.10 a) y b) Incertidumbre acerca de si el servicio adquirido, fue adjudicado en las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.10 a) y b) Dirección Administrativa, y/o Dirección de Espectáculos y/o Jefatura del departamento de Adquisiciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.10 a) y b) Se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoría del 1 de septiembre de 2013 al 31 de Diciembre de 2014 y eventos posteriores

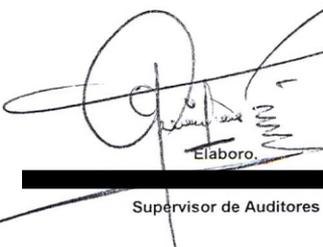
ANEXO No. 8

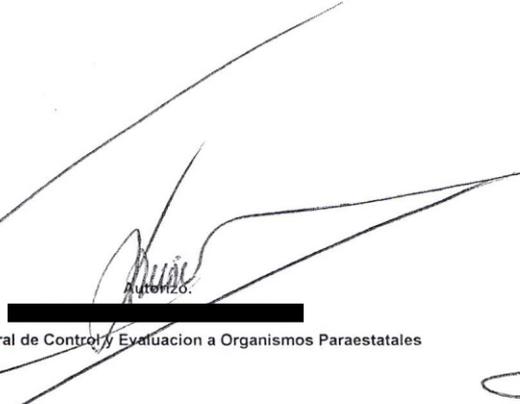
Adjudicaciones Directas por Servicios de Backline que no recaen en ninguno los supuestos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

Observación 6.10

Página 17 de 23

| FECHA | POLIZA | NO. POLIZA | PROVEEDOR | ARTISTA O CONCEPTO | TOTAL |
|--|--------|------------|------------|--------------------|-------------------------------|
| 5040-3213 BACK LINE Y MONITOREO | | | | | |
| 15/Oct/2013 | Diario | 93 | [REDACTED] | [REDACTED] | 48,500.00 |
| 22/Oct/2013 | Diario | 144 | [REDACTED] | [REDACTED] | 6,000.00 |
| 24/Oct/2013 | Diario | 117 | [REDACTED] | [REDACTED] | 36,500.00 |
| 29/Oct/2013 | Diario | 254 | [REDACTED] | [REDACTED] | 10,000.00 |
| 5040-3214 VIATICOS ARTISTAS | | | | | |
| 08/Oct/2013 | Diario | 69 | [REDACTED] | [REDACTED] | 37,074.00 |
| 5040-3225 ACONDICIONAMIENTO CAMERINOS | | | | | |
| 16/Oct/2013 | Diario | 103 | [REDACTED] | [REDACTED] | 85,745.00 |
| 28/Oct/2013 | Diario | 246 | [REDACTED] | [REDACTED] | 85,745.00 |
| 5040-3226 CAMERINOS IL CIRCO | | | | | |
| 22/Oct/2013 | Diario | 148 | [REDACTED] | [REDACTED] | 25,630.00 |
| | | | | | OCTUBRE \$335,194.00 |
| 5040-3233 RENTA DE SILLERIA | | | | | |
| 11/Nov/2013 | Diario | 91 | [REDACTED] | [REDACTED] | 45,000.00 |
| 11/Nov/2013 | Diario | 92 | [REDACTED] | [REDACTED] | 45,000.00 |
| 11/Nov/2013 | Diario | 93 | [REDACTED] | [REDACTED] | 54,000.00 |
| | | | | | NOVIEMBRE \$144,000.00 |
| 5040-3235 SERVICIOS VARIOS P/ARTISTAS | | | | | |
| 11/Dic/2013 | Diario | 18 | [REDACTED] | [REDACTED] | 20,734.43 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 18 | [REDACTED] | [REDACTED] | 32,443.60 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 18 | [REDACTED] | [REDACTED] | 40,618.44 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 18 | [REDACTED] | [REDACTED] | 14,711.56 |
| 11/Dic/2013 | Diario | 18 | [REDACTED] | [REDACTED] | 16,760.34 |
| | | | | | DICIEMBRE \$125,268.37 |
| Total: | | | | | \$604,462.37 |


 Elaboro.
 Supervisor de Auditores


 Autorizo.
 Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


 Reviso.
 LCP Angelica Muñoz Marquez
 Coordinadora de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

6.11 El día 16 de mayo del 2014, se otorgaron \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) con el concepto de "APORTACION VECINAL 2013", al Fraccionamiento Auditorio, compromiso adquirido el día 14 de agosto del 2013 a través de documento denominado CONVENIO DE APORTACION; el recurso económico se otorgo **sin contar**, con la partida presupuestal para realizarlo, lo que quedo de manifiesto en la respuesta al oficio DGP/5049/13/2015, la cual se realizó con el documento signado por el [REDACTED] Director Administrativo del Organismo, identificado con el numeral PFO/DA/081/2015, en el que en ningún momento se refiera a la partida presupuestal afectada para entregar los \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la Asociación Vecinal.

Contraviniendo a lo estipulado en **Artículo 53** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco que a la letra dice:

"...Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por objeto del gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría de Finanzas resolverá lo conducente..."

6.11 Contingencia administrativa, riesgo de uso inadecuado de los recursos.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.11 Dirección General y/o Dirección Administrativa.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.11 Se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

[REDACTED]
Elaboró

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

[REDACTED]
Revisó

L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|---|
| <p>6. GASTOS</p> <p>6.12 Aunado a la observación inmediatamente anterior (6.11), el cheque con el que se otorgaron los \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la [REDACTED], indebidamente se entregó a nombre de [REDACTED], Presidenta de Colonos contraponiéndose a lo establecido en las Políticas y Normas del PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2014 la cual en el numeral 15 estipula lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“... Cuando se efectuó un pago cuyo monto exceda de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se deberá emitir cheque nominativo al proveedor del bien o servicio con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”...”</i></p> <p>6.12 Contingencia Administrativa.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| 6.12 Dirección Administrativa. |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| 6.12 Se les requiere implementen las acciones procedentes a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar la investigación correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda. |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| |

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

[REDACTED]
Elaboró

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

[REDACTED]
Revisó

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of. DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

Cuenta 5321-0358 Servicio de Limpieza

6.13 Derivado del gasto soportado con la factura No. A 59 de fecha 28 febrero 2014, la cual fue pagada mediante cheque No. 5746 por un total de \$200,427.00 a nombre del beneficiario [REDACTED], en la cual describe que se realizó un servicio de "Limpieza de estructura interior del domo" y "limpieza de Cárcamos"; como respuesta a nuestra solicitud de información No.DGP/5049/31/2015 de fecha 23 febrero 2015, respecto a la "evidencia documental, fotográfica o de cualquier índole que acrediten los trabajos realizados por concepto de servicio...", nos proporcionaron documentación relativa al respecto que arrojo lo siguiente:

- El cuadro económico comparativo, no contiene fecha de preparación, tampoco firmas de quien lo elaboró y autorizó.
- Las cotizaciones no contenían fecha ni firma de quien las presento.
- En el archivo fotográfico que nos remitieron no se puede apreciar las labores realizadas.
- El [REDACTED], señalado en la cotización y factura que ampara el gasto, no fue localizado en la visita de verificación que realizó personal de este Órgano de Control.
- El comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria. (Consulta realizada mediante el Portal de Internet del SAT el día 12 de Agosto de 2015)

De lo anterior se colige, que al no mostrar pruebas que acrediten el haber recibido dicho servicio, ni verificar la existencia del domicilio del proveedor, se presume un daño patrimonial por \$200,427.00 (Doscientos mil cuatrocientos veintisiete mil pesos 100/00 M.N).

Inobservando con lo anterior, La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en el artículo 61 fracción III, el cual señala:

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

III. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos;

Efecto.

6.13 Riesgo de Daño Patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.13 Dirección Administrativa y/o Jefatura del departamento de adquisiciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.13 Hacer las aclaraciones correspondientes con los respaldos documentales que desvirtúen lo observado.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

[REDACTED]
Revisó
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS

6.14 Ejercicio 2014, Adjudicaron al proveedor [REDACTED] el servicio de Fumigación en La Bodega de Tesistan y las Instalaciones del Auditorio, por \$ 16,124.00 IVA incluido, este importe refleja un sobre-precio de 196 % (Ciento Noventa y seis puntos porcentuales) adicionales a lo que se venía pagando por este servicio al proveedor [REDACTED] quien le cobraba al patronato, \$5,452.00 IVA incluido, toda vez que el servicio que ofrecía el anterior proveedor es idéntico al que ahora lo realiza.

De lo anterior, se presume un perjuicio patrimonial para el patronato de \$ 106,720.00, resultado de multiplicar los \$ 16,124.00 por 10 meses (Contratados en 2014, Marzo a Diciembre), y al resultado restarle el producto de \$5,452.00 por 10 (meses).

Inobservando con esto lo dispuesto en el reglamento interno del Patronato artículo 56 fracción IV:

Artículo 56. Corresponde al Director Administrativo.

IV. Administrar eficaz y eficientemente los recursos tangibles e intangibles los recursos del Área.

Efecto.

6.14 Perjuicio Patrimonial.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.14 Dirección Administrativa y/o Jefatura del departamento de adquisiciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.14 Hacer las aclaraciones correspondientes, en su caso deberán realizar la investigación correspondiente y una vez desahogado el procedimiento disciplinario, se emita la resolución que en derecho proceda.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

[REDACTED]
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

[REDACTED]
Supervisor de Auditores.

[REDACTED]
Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

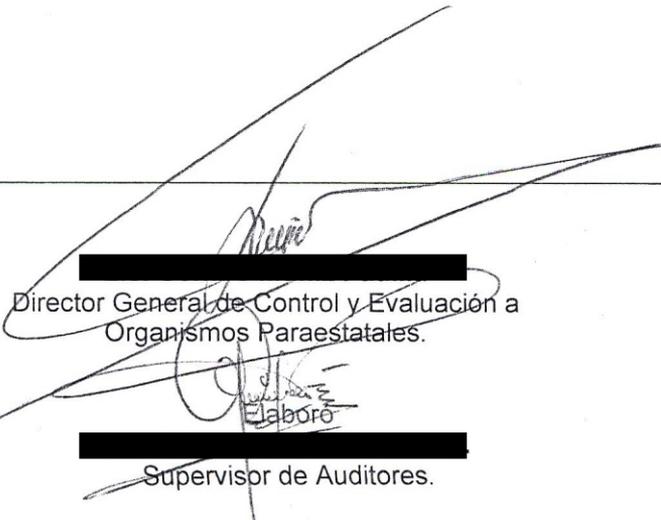
Revisó

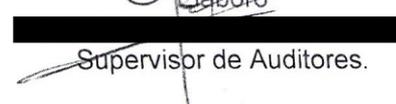
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

| OBSERVACIÓN Y EFECTO |
|---|
| <p>6. GASTOS.</p> <p>Alimentos al personal de apoyo y empleados del Patronato.</p> <p>6.15 Sin recaer en ninguno de los supuestos tales como: Insuficiencia de proveedores, bienes con características y patente propia, de urgencia, bienes perecederos, de servicios básicos, para garantizar la Seguridad del interior del Estado y aquellos producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, establecidos en los incisos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, <u>se adjudicaron directamente</u> a 8 proveedores (Ver detalle en ANEXO No.9) la Cantidad de \$ 660,684.60 (Seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 60/100, M.N.), por los alimentos preparados para el personal de apoyo y empleados del patronato, en los meses de Octubre y Noviembre 2013, aun y cuando por el importe total de dicho concepto de compra (alimentos preparados), debió realizarse el procedimiento de invitación a 3 proveedores según lo dispuesto por el artículo 8, Fracción II, de sus políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones</p> <p style="text-align: center;"><i>Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizara mediante los siguientes procedimientos:</i></p> <p style="text-align: center;">.....</p> <p><i>II.- Por Invitación a tres proveedores:</i> <i>Este proceso se realizara cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$12,500.01 y \$300,000.00 pesos a través del Organismo, con la autorización del Director Administrativo.</i></p> <p>Efecto.</p> <p>6.15 Incertidumbre sobre el producto adquirido, si este fue adjudicado en las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.</p> |
| PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| 6.15 Dirección Administrativa. |
| RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| 6.15 Se les requiere implementen las acciones procedentes para cumplir con las disposiciones legales que regulen las adquisiciones de productos y servicios, a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar las aclaraciones pertinentes. |
| COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S) |
| |
| FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN |
| |


 Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.


 Supervisor de Auditores.


 Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre.

Revisó
L.C.P. Angélica Muñiz Márquez
 Coordinador de Seguimiento



Anexo Of.DGP/6544/15 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA

OBSERVACIÓN Y EFECTO

6. GASTOS.

Alimentos al personal de apoyo y empleados del Patronato.

6.16 Sin recaer en ninguno de los supuestos tales como: Insuficiencia de proveedores, bienes con características y patente propia, de urgencia, bienes perecederos, de servicios básicos, para garantizar la Seguridad del interior del Estado y aquellos producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, establecidos en los incisos del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, se adjudicaron directamente a 10 proveedores (Ver detalle en **ANEXO No.10**) la Cantidad de **\$ 794,641.67**, por los alimentos preparados para el personal de apoyo y empleados del patronato, en los meses de **Octubre y Noviembre 2014**, aun y cuando por el importe total de dicho concepto de compra (alimentos preparados) debió realizarse mediante el procedimiento de invitación a 3 proveedores según lo dispuesto por el artículo 8, Fracción II, de sus políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizara mediante los siguientes procedimientos:

II.- Por Invitación a tres proveedores:

Este proceso se realizara cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$12,500.01 y \$300,000.00 pesos a través del Organismo, con la autorización del Director Administrativo.

Efecto.

6.16 Incertidumbre sobre el producto adquirido, si este fue adjudicado en las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega.

PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

6.16 Dirección Administrativa.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.16 Se les requiere implementen las acciones procedentes para cumplir con las disposiciones legales que regulen las adquisiciones de productos y servicios, a fin de evitar la recurrencia de conductas o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad, además deberán realizar las aclaraciones pertinentes.

COMENTARIOS PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL PRESUNTO RESPONSABLE O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE EJECUTAR LA RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

Elaboró

Supervisor de Auditores.

Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre

Revisó

L.C.P. Angélica Muñoz Márquez
Coordinador de Seguimiento



COMPTROLLER GENERAL OF THE STATE OF JALISCO
COMPTROLLER GENERAL OF THE STATE OF JALISCO

ACION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS ESTATALES

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 10

Adjudicaron directamente a 10 proveedores la cantidad de \$ 805,001.76 por los alimentos preparados para el personal de apoyo y empleados del patronato.

Observacion 6.16

Pagina 23 de 23

| Fechas | Polizas | Factura CFDI | Proveedor | Importe |
|--------------|---------------|--------------|------------|----------------------|
| 08-dic-14 | Diario No. 23 | Sin Folio ** | [REDACTED] | \$ 285,589.58 |
| 08-dic-14 | Diario No. 25 | | | |
| 08-dic-04 | Diario No. 34 | Varias | [REDACTED] | 30,578.88 |
| 08-dic-14 | Diario No. 24 | | | |
| 08-dic-14 | Diario No. 26 | Varias | [REDACTED] | 69,781.00 |
| 20-nov-14 | Diario No. 77 | | | |
| 19-dic-14 | Diario No.133 | Varias | [REDACTED] | 46,896.62 |
| 08-dic-14 | Diario No. 28 | | | |
| 08-dic-14 | Diario No. 35 | Sin Folio | [REDACTED] | 121,806.03 |
| 08-dic-14 | Diario No. 29 | Sin Folio | [REDACTED] | 64,750.00 |
| 08-dic-14 | Diario No. 36 | 49 | [REDACTED] | 73,933.74 |
| 08-dic-14 | Diario No. 31 | Sin Folio | [REDACTED] | 45,310.35 |
| 08-dic-14 | Diario No. 30 | Sin Folio | [REDACTED] | 36,715.00 |
| 08-dic-14 | Diario No. 27 | A-458 | [REDACTED] | 19,280.56 |
| Total | | | | \$ 794,641.67 |


 Elabora.
 [REDACTED]
 Supervisor de Auditores


 Autorizo.
 [REDACTED]
 Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales


 Vo Bo
 L.C.P. Angelica Muniz Marquez
 Coordinador de Seguimiento



DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

PATRONATO FIESTAS DE OCTUBRE DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA (PFO)

Auditoria del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 y 1 de Enero al 31 de Diciembre 2014 y eventos posteriores.

ANEXO No. 9

Adjudicaron directamente a 8 proveedores la Cantidad de \$ 660,684.60, por los alimentos preparados para el personal de apoyo y empleados del patronato.

Observacion 6.15

Pagina 22 de 23

| Fechas | Polizas | Notas de Venta | Proveedor | Importe |
|--------------|-------------|----------------|------------|---------------------|
| 10-oct-13 | Egresos 118 | Varias | [REDACTED] | 77,595.60 |
| 17-oct-13 | Egresos 310 | | | |
| 12-nov-13 | Egresos 137 | | | |
| 17-oct-13 | Egresos 309 | Varias | [REDACTED] | 28,000.00 |
| 01-nov-13 | Egresos 10 | | | |
| 12-nov-13 | Egresos 136 | | | |
| 22-oct-13 | Egresos 398 | Varias | [REDACTED] | 252,610.00 |
| 12-nov-13 | Egresos 131 | | | |
| 28-nov-13 | Egresos 280 | | | |
| 01-nov-13 | Egresos 11 | Varias | [REDACTED] | 71,330.00 |
| 12-nov-13 | Egresos 133 | | | |
| 12-nov-13 | Egresos 134 | | | |
| 12-nov-13 | Egresos 130 | Varias | [REDACTED] | 48,904.00 |
| 12-nov-13 | Egresos 132 | Varias | [REDACTED] | 62,825.00 |
| 12-nov-13 | Egresos 135 | Varias | [REDACTED] | 34,335.00 |
| 12-nov-13 | Egresos 138 | Varias | [REDACTED] | 85,085.00 |
| Total | | | | \$660,684.60 |

Autorizo.

Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Elabora.

Supervisor de Auditores

Vo Bo

L.C.P. Angelica Muniz Marquez
Coordinador de Seguimiento